



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)

**DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA
REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN**

BOGOTÁ D.C. SEPTIEMBRE 2020


 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
DEFINICIONES	3
NOTAS ACLARATORIAS DE LOS RESULTADOS DE LA OE.....	4
1. PROCEDIMIENTO DE DEPURACIÓN DE BASES DE DATOS	5
1.1 BASE DE DATOS FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	5
1.2 BASES DE DATOS FALLECIDOS POLICÍA NACIONAL.....	30
1.3 BASE DE DATOS CAPTURAS DE LA POLICÍA NACIONAL.....	31
1.4 BASE DE DATOS FALLECIDOS REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	33
1.5 BASE DE DATOS INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.....	35
2. CONSOLIDACIÓN BASE DE SEGURIDAD	36
3. DESCRIPCIÓN DE PROPIEDADES DE LAS VARIABLES	38


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 2 de 59

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

INTRODUCCIÓN

El presente documento da cuenta de dos procesos básicos previos para la consolidación de información necesaria para el cálculo del índice de reincidencia, en primer lugar, se definen los criterios para la depuración de las bases de datos allegadas a la entidad, producto de los convenios de intercambio de información. Un segundo proceso se refiere a los criterios de verificación de consistencia y validación de los datos que intervienen en la operación estadística. En esta medida y en consonancia con el Diccionario de Datos de las Operaciones Estadísticas Certificadas, se constituye en un insumo de consulta básico para la comprensión y cálculo de la operación estadística.

Este manual, es importante en la medida que permite reconocer cada una de las variables vinculadas en el cálculo del índice, así como sus dominios, los tipos de datos empleados y las reglas de validación que se les aplican. El documento tiene como objetivo aportar elementos básicos para la verificación de consistencia y de validación de todas y cada una de las variables y describir de manera detallada el tratamiento adecuado para cada una de las bases de información utilizadas.

DEFINICIONES

- **Nombre del Campo:** Nombre de los campos del archivo o columnas de la tabla fuente que intervienen en la operación estadística. Por su naturaleza, es el mismo nombre de la variable.
- **Descripción del Campo:** Descripción de los campos del archivo o columnas de la tabla fuente que intervienen en la operación estadística.
- **Dominio de valores:** Valores válidos para las operaciones con la variable nombrada y descrita. Cabe señalar que en la especificación de dichos valores se incluyen su significado desde los marcos conceptuales y normativos de referencia, así como las tablas de referencia a las que puedan estar asociados dichos valores.


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 3 de 59

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

- Tipo de datos: Tipo de datos de los campos del archivo o columnas de la tabla fuente que intervienen en la operación estadística (Numérico, Cadena, Carácter, Entero, entre otros)
- Regla de validación: Verificaciones de las que son objeto los valores definidos como válidos dentro del dominio. En este manual cada regla se describe en lenguaje natural, y todas las que corresponden a una misma variable se encuentran en la misma línea
- Observaciones: Especificaciones adicionales relacionadas con el registro de la variable

NOTAS ACLARATORIAS DE LOS RESULTADOS DE LA OE

Frente al cálculo del índice de reincidencia de personas en proceso de Reincorporación, es conveniente hacer las siguientes precisiones en términos de los resultados agregados de la operación:

- Periodicidad: La operación estadística se mide trimestralmente.
- Rezago: los resultados calculados y difundidos tienen un periodo de rezago, que depende de la periodicidad de recepción de información a través de los convenios de intercambio de información vigentes.
- Alcance de los resultados: El índice solo incluye a personas en proceso de reintegración y refleja trimestralmente la situación de todas las personas que han hecho parte del proceso, el índice es de carácter acumulado, por lo tanto mide la variación acumulada.
- La operación estadística depende fundamentalmente de fuentes externas de información, en tal sentido, pueden presentarse dificultades por fuera del alcance de la ARN, que afecten el cronograma de difusión establecido y la oportunidad en los resultados. En caso de presentarse un faltante de información de alguna de las fuentes, se hará uso del último periodo de información reportado por la fuente, para poder continuar con la medición. En tal caso, la información difundida estará acompañada de la respectiva nota aclaratoria sobre el periodo de las variables incluidas en el cálculo.
- Una vez consolidados los resultados agregados de la operación estadística en el cuarto trimestre, es relevante adelantar un ejercicio de revisión del comportamiento del indicador en el tiempo, para lo cual anualmente se


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 4 de 59

	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

elabora un documento técnico de análisis comparativo con los datos del mismo periodo de referencia de años anteriores y un análisis del comportamiento de serie histórica, que permitirá identificar patrones o alteraciones atípicas en el comportamiento de la reincidencia en el periodo de referencia.

1. PROCEDIMIENTO DE DEPURACIÓN DE BASES DE DATOS

La información necesaria para el cálculo del Índice de reincidencia proviene de registros administrativos de fuentes externas. Para el mantenimiento de la operación es esencial establecer convenios interadministrativos de cooperación interinstitucional para el intercambio seguro y confidencial de información celebrados entre la Agencia Colombiana para la Reincorporación y Normalización (ARN) y las diferentes entidades que proporcionan información insumo para el cálculo del Índice de Reincidencia (Fiscalía General de la Nación- FGN y la Policía Nacional-PONAL).

A continuación, se describe el procedimiento de depuración de cada una de las bases de datos obtenidas con tales convenios.

La ARN, a través de la Oficina de Tecnologías e Información (OTI) envía mensualmente mediante correo electrónico la solicitud de información a las entidades con las cuales se realiza el intercambio, en el mismo, se adjunta la base de datos de las personas en proceso de Reintegración. A vuelta de correo las entidades devuelven la base complementada con la información respectiva de cada una (Procesos vigentes, capturas, homicidios, fecha de los hechos, etc....). Una vez surtido este primer procedimiento, se realiza por parte de la OTI el correspondiente cargue en el SIRR.

Una vez consolidadas las bases de datos, el primer filtro común de la depuración necesaria para el cálculo del Índice consiste en descartar todos los procesos por delitos que fueron imputados por su vinculación al Grupo Armado Organizado al Margen de la Ley (GAOML).

1.1 BASE DE DATOS FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SINGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 5 de 59

	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Mediante el convenio número 975 de año 2011 celebrado entre la ARN y la FGN, mensualmente se obtiene por medio de correo electrónico enviado por la OTI la base de datos que contiene todos los procesos judiciales registrados de que puede tener una persona desmovilizada al momento del periodo de corte (trimestre calendario vencido)

1. Trimestralmente la Subdirección de Seguimiento descarga la base del Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), se debe establecer la temporalidad del delito, es decir se compara la fecha de desmovilización con la fecha de los hechos de la comisión del delito, en este punto se establecen tres categorías:

- Sin fecha de los hechos
- Delito posterior a la fecha de ingreso al proceso
- Delito anterior a la fecha de ingreso al proceso

2. Se crean en las dos últimas columnas el delito de mayor gravedad según la siguiente tabla¹ y el título del código penal al cual pertenece, como se muestra a continuación:

Título Final	Delito Final
1. Título 18	Rebelión
1. Título 18	Sedición
1. Título 18	Asonada
2. Título 12	Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones
2. Título 12	Concierto para delinquir
2. Título 12	Fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las Fuerzas Armadas
2. Título 12	Terrorismo
2. Título 12	Amenazas
2. Título 12	Utilización ilegal de uniformes e insignias
3. Título 2	Homicidio en persona protegida


¹ La tabla de jerarquización del delito es producto del trabajo conjunto de las subdirecciones de Seguimiento y Gestión Legal. La cual es usada como referencia para clasificación del delito final asignado a cada registro.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

4. Título 1	Homicidio
4. Título 1	Lesiones Personales
5. Título 3	Secuestro
5. Título 3	Desaparición forzada
6. Título 7	Extorsión
6. Título 7	Hurto
6. Título 7	Estafa
7. Título 13	Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes
Otros	Otros

- Se filtra por la categoría **Delito posterior** en la variable creada en el primer paso y se crea en una nueva pestaña la base de delitos posteriores.
- Sobre la base creada en el punto **3**, en la variable **última actuación** se deben descartar todos los procesos que aparezcan según las siguientes categorías, debido a que indican que este proceso ya no se encuentra vigente en contra de la Persona en Proceso de Reintegración PPR.

Última Actuación	Descartar
Abstenerse de investigar	No
Abstenerse definir situación jurídica	No
Abstenerse imponer medida aseguramiento	No
Abstiene conceder libertad provisional	No
Acción de revisión	No
Aceptación parcial de cargos en investigación (ruptura)	No
Aceptación parcial de cargos en juicio (ruptura)	No
Aceptación total de cargos - cobija a todos los imputados	No
Aceptación total de cargos - no cobija a todos los imputados - (ruptura)	No
Aceptación total de cargos en investigación	No
Aceptar conflicto de competencia	No
Acta de compromiso	No
Acta de reconocimiento individuo NN	No


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 7 de 59

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Última Actuación	Descartar
Acta de sentencia anticipada	No
Activación de indiciado	No
Activado por otra causa	No
Activado por reiniciación	No
Activar proceso en primera instancia	No
Actividades de búsqueda de personas desaparecidas y/o ubicación de familiares de NN	No
Actualización diligencias judiciales	No
Adición de medida de aseguramiento	No
Admitir demanda de parte civil	No
Admitir desistimiento recurso apelación	No
Agregar expediente por conexidad procesal	No
Al despacho para tomar decisión	No
Álbum de reconocimiento fotográfico	No
Amonestación (ley 1098 de 2006)	No
Ampliación de denuncia	No
Ampliación de indagatoria	No
Análisis a sistema de información o sistema telemáticos	No
Análisis ambiental	No
Análisis comparativo de casos	No
Análisis comparativo de identificación de hablantes	No
Análisis de caso	No
Análisis de documentos	No
Análisis de explosivos	No
Análisis de impresiones dactilares con fines de identificación	No
Análisis de información	No
Análisis de placas de vehículo	No
Análisis de residuos de disparo por microscopia electrónica de barrido	No
Análisis de sustancias por MEB	No
Análisis de tasación de datos y perjuicios	No


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 8 de 59

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Última Actuación	Descartar
Análisis e identificación de explosivos	No
Análisis informático	No
Análisis enlace	No
Análisis telefónico	No
Análisis y verificación AFIS	No
Análisis y/o recuperación de información de medios de almacenamiento digital	No
Apertura a etapa de juicio	No
Apertura de instrucción	No
Apertura investigación previa imputado conocido	No
Apertura investigación previa averiguación	No
Aplazamiento de audiencia de formulación de imputación	No
Aprobación del acuerdo	No
Archivo artículo 79 ley 906 de 2004	Si
Archivo por conducta atípica (aplica al indiciado) artículo 79 C.P.P.	Si
Archivo por conducta atípica artículo 79 C.P.P.	Si
Archivo por imposibilidad de encontrar o establecer el sujeto pasivo artículo 79 C.P.P auto julio 5 de 2007 MP Yesid Ramirez Bastidas	Si
Archivo por inexistencia del hecho artículo 79. C.P.P.	Si
Archivo por prescripción de la acción penal artículo 83 C.P.	Si
Archivo por querellante ilegítimo artículo 71 C.P.P.	Si
Asesoría a víctima	No
Asignación del fiscal general de la nación	No
Asignación dirección nacional de fiscalías	No
Asignación director seccional de fiscalías	No
Asistencia a audiencias	No
Audiencia concentrada	No
Audiencia de control de legalidad posterior	No
Audiencia de dosificación de la pena y sentencia	No
Audiencia de formulación de acusación	No
Audiencia de imposición de la sanción	No


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 9 de 59

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Última Actuación	Descartar
Audiencia de juicio oral	No
Audiencia de reparación integral	No
Audiencia preparatoria	No
Audiencia privada con los intervinientes	No
Autoriza creación de grupos de tareas especiales (fiscal general)	No
Autoriza declaratoria persona ausente	No
Autoriza incautación u ocupación de bienes con fines de comiso	No
Autoriza la obtención de muestras que involucren al imputado	No
Autoriza orden de libertad (juez)	No
Avocar conocimiento	No
Búsqueda de palabras claves	No
Búsqueda en base de datos	No
Búsqueda en bases de datos de acceso publico	No
Búsqueda en la base de datos de Registraduría	No
Búsqueda recuperación y embalaje de EF y EMP	No
Búsqueda selectiva en bases de datos	No
Búsqueda y recolección de evidencia traza	No
Búsqueda, recuperación y embalaje de EF y EMP	No
Calificación con resolución de acusación	No
Calificación resolución preclusión instrucción	Si
Cambio de competencia a otra unidad	No
Cambio de procedimiento abreviado a procedimiento ordinario	No
Cambio de procedimiento ordinario a procedimiento abreviado	No
Cancela la orden de captura (juez)	No
Cancela orden de interceptación de comunicaciones	No
Cancelación de audiencia de formulación de imputación	No
Cancelación de interceptación telefónica	No
Cancelación orden de captura	No
Caracterización grafica facial	No
Caso no penal	No


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 10 de 59

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Última Actuación	Descartar
Caso programado para traslado del escrito de acusación procedimiento abreviado	No
Cierre de investigación	No
Cierre parcial de investigación	No
Cita cumplida con acuerdo por verificar	No
Cita cumplida con conciliación con acuerdo	Si
Cita cumplida con conciliación fallida	No
Cita de conciliación incumplida	No
Comisión fiscal general a fiscal delegado	No
Concede libertad por preclusión	Si
Concede prorroga de medidas de aseguramiento	No
Concede recurso de apelación	No
Conceder beneficios por colaboración eficaz	No
Conceder libertad por captura ilegal	No
Conceder libertad por minoría de edad	No
Conceder libertad provisional	No
Conceder recurso de apelación	No
Conciliación con acuerdo	No
Conciliación con acuerdo (por verificar)	No
Conciliación fracasada (no se hizo - complementar con el motivo)	No
Conciliación sin acuerdo (para fiscal SAU o casa justicia)	No
Conciliación sin acuerdo (para fiscales no SAU)	No
Confirma decisión consultada	No
Confirma la decisión apelada	No
Confirma libertad provisional	No
Confirma medidas de aseguramiento	No
Confirma y aclara la decisión apelada	No
Conflicto de competencia (propone fiscal)	No
Consulta a bases de datos	No
Consulta búsqueda técnica Registraduría	No
Consulta selectiva a base de datos con autorización de juez	No


*Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 11 de 59

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Última Actuación	Descartar
Control de legalidad - captura	No
Control de legalidad aplicación principio de oportunidad	No
Control de legalidad interceptación de comunicaciones telefónicas y similares	No
Control de legalidad posterior búsqueda selectiva en bases de datos	No
Control de legalidad recuperación información dejada al navegar por internet u otros medios tecnológicos que produzcan resultados equivalentes	No
Control de legalidad sobre incautación u ocupación de bienes con fines de comiso	No
Control de legalidad vigilancia de cosas	No
Cotejo lofoscópico	No
Cotejo lofoscópico de NN vivo o muerto	No
Cotejo morfológico de imágenes de personas	No
Cotejos dactiloscópicos en casos no penales	No
Cumplimiento asistencia judicial	No
Declara contumacia	No
Declara desierto un recurso	No
Declara ilegalidad búsqueda selectiva en bases de datos	No
Declara ilegalidad incautación u ocupación de bienes con fines de comiso	No
Declara ilegalidad recuperación información dejada al navegar por internet u otros medios tecnológicos que produzcan efectos equivalentes	No
Declara ilegalidad registro y allanamiento	No
Declara legalidad aplicación del principio de oportunidad	No
Declara legalidad búsqueda selectiva en bases de datos	No
Declara legalidad incautación u ocupación de bienes con fines de comiso	No
Declara legalidad interceptación de comunicaciones telefónicas y similares	No


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 12 de 59

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Última Actuación	Descartar
Declara legalidad recuperación información dejada al navegar por internet u otros medios tecnológicos que produzcan efectos equivalentes	No
Declara legalidad registro y allanamiento	No
Declara nulidad de todo lo actuado	No
Declaración	No
Declaración jurada	No
Declarar impedimento o recusación del funcionario	No
Declarar nulidad apertura de instrucción	No
Declarar nulidad otras decisiones	No
Declarar nulidad resolución de acusación	No
Decreta legalidad de la captura	No
Decreta nulidad inhibitoria	No
Decreta nulidad parcial cierre de la investigación	No
Decretar comiso	No
Designar defensor de oficio	No
Desistimiento de la querrela por inasistencia injustificada del querellante	No
Desplazamiento del fiscal de conocimiento	No
Destrucción de EMP y EF	No
Destrucción del objeto material del delito	No
Devolución comisorio al lugar de origen	No
Dirime el conflicto de competencia	No
Dispone obligación de observar buena conducta individual, familiar y social, con especificación de esta y su relación con el hecho.	No
Dispone obligación de presentarse periódicamente o cuando sea requerido ante el juez o ante la autoridad que el designe.	No
Dispone obligación de someterse a la vigilancia de una persona o institución determinada.	No
Dispone prohibición de comunicarse con determinadas personas o con las víctimas, siempre que no se afecte el derecho a la defensa	No


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 13 de 59

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Última Actuación	Descartar
Dispone prohibición de concurrir a determinadas reuniones o lugares.	No
Dosificación pena etapa de juicio	No
Duplicación de información obtenida en medio de almacenamiento digital	No
Duplicado de medios de almacenamiento digital	No
Ejecutoria de cierre	No
Ejecutoria de definición de situación jurídica	No
Ejecutoria de inhibitoria	Si
Ejecutoria de otras resoluciones	No
Ejecutoria de preclusión y archivo diligencias	Si
Ejecutoria de resolución acusación	No
Ejecutoria resolución decreta comiso	No
Ejecutoria resolución suspensión de investigación	No
Elaboración de álbum fotográfico para reconocimiento	No
Entrega definitiva de bienes	No
Entrevista (s)	No
Escrito de acusación directo - cobija a todos los imputados	No
Escrito de acusación directo - no cobija a todos los imputados (ruptura)	No
Escrito de acusación directo - no cobija todos los delitos (ruptura)	No
Escrito de acusación -por aceptación de cargos	No
Escrito de acusación -por preacuerdo	No
Escrito de acusación por preacuerdo - cobija a todos los imputados	No
Escrito de acusación por preacuerdo - no cobija a todos los delitos - (ruptura)	No
Escrito de acusación por preacuerdo - no cobija a todos los imputados - (ruptura)	No
Estudio de alteraciones en documentos	No
Estudio de armas de fuego para establecer aptitud	No
Estudio de documentos con seguridades	No
Estudio de documentos sin seguridades	No


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 14 de 59

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Última Actuación	Descartar
Estudio de municiones y/o cartuchos	No
Estudio de placas de vehículo	No
Estudio de trayectorias balísticas	No
Estudio grafológico	No
Estudio socio económico	No
Estudio técnico topográfico	No
Exploraciones lofoscópicas	No
Extinción de la acción penal por aplicación del principio de oportunidad	Si
Extinción de la acción penal por caducidad de la querella	Si
Extinción de la acción penal por desistimiento	Si
Extinción de la acción penal por muerte del indiciado o procesado	Si
Extinción de la querella por cumplimiento	Si
Extracción y análisis de información a teléfonos móviles	No
Fijación fotográfica	No
Fijación fotográfica del lugar de los hechos y EMP y EF	No
Fijación fotográfica y/o videos	No
Fijación topográfica del lugar	No
Formulación de acusación - no cubre todos los delitos (ruptura)	No
Formulación de imputación - no cubre a todos los imputados - (ruptura)	No
Formulación de la imputación	No
Identificación de automotor	No
Identificación de sustancias controladas	No
Identificaciones e individualizaciones	No
Impedimento del fiscal	No
Impedimento del juez	No
Imposición de reglas de conducta (ley 1098 de 2006)	Si
Impugnación rechazo sentencia artículo.40 etapa de juicio	No
Impugnación sentencia absolutoria etapa de juicio	No
Inactiva proceso por falta de cargue SIJUF municipal	No


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 15 de 59

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Última Actuación	Descartar
Inactivación de indiciado	No
Inactivación tramite extinción derecho de dominio	No
Inactivado para acumulación conexidad procesal	No
Inactivar caso	Si
Inactivar proceso	No
Inactivar proceso por doble radicación	No
Inactivar radicado EDA	No
Inactivar sindicado creado por error	No
Inadmitir denuncia	No
Inasistencia injustificada del querellado (inicio de la acción penal) para fiscal no SAU	No
Inasistencia injustificada del querellado (inicio de la acción penal) para fiscal SAU	No
Inasistencia injustificada del querellado (inicio de la acción penal) para fiscal SAU	No
Inasistencia injustificada del querellante cuando la víctima es menor de edad (para fiscal SAU)	No
Inasistencia querellado	No
Inasistencia querellante	No
Inasistencia querellante y querellado	No
Incautaciones	No
Incorporar prueba	No
Indagatoria	No
Individualización e identificación de personas	No
Informe del investigador de campo	No
Informe del investigador de laboratorio	No
Informe ejecutivo	No
Inhibitorio atipicidad conducta	Si
Inhibitorio hecho no existió	Si
Inhibitorio la actuación no podía iniciarse o no puede proceder	Si
Inhibitorio por conciliación	Si


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 16 de 59

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Última Actuación	Descartar
Inhibitorio por desistimiento	Si
Inhibitorio por indemnización integral	Si
Inhibitorio por muerte imputado	Si
Inhibitorio por otras causales	Si
Inhibitorio por prescripción	Si
Inhibitorio proferido de plano	Si
Inspección a lugar diferente de los hechos	No
Inspección al lugar de los hechos	No
Inspección en lugar distinto al del hecho	No
Inspección general a vehículo	No
Inspección judicial practicada	No
Inspección técnica a cadáveres	No
Instrucción criminal - revoca apertura instrucción ley 50 de 1987	No
Interceptación de comunicaciones telefónicas y similares	No
Interpone recurso de apelación etapa de juicio	No
Interrogatorio al indiciado	No
Intervención audiencia pública etapa de juicio	No
Intervención sentencia anticipada etapa de juicio	No
JPM - ejecutoria situación jurídica proferida JPM	No
JPM -ejecutoria resolución acusación	No
JPM -enviar proceso a justicia ordinaria	No
Labores de vecindario	No
Labores de verificación	No
Libertad asistida (ley 1098 de 2006)	No
Librar comisión	No
Librar orden de captura	No
Llega respuesta a despacho comisorio	No
Lugar archivo expediente	Si
Medida aseguramiento detención previa. Con libertad	No
Medida aseguramiento detención preventiva	No


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 17 de 59

	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Última Actuación	Descartar
Modifica conceder libertad provisional	No
Modifica la decisión apelada	No
Modifica medidas de aseguramiento	No
Modifica otras resoluciones interlocutorias	No
Monitoreo y análisis de comunicaciones	No
Negar otras solicitudes	No
Negar petición de libertad	No
Negar petición de nulidad	No
Negar petición practica de pruebas	No
Negar reposición	No
Negar reposición resolución acusación	No
Negar revocatoria medida aseguramiento	No
Negar revocatoria suspensión investigación preliminar	No
Negar suspensión detención preventiva	No
Niega declaratoria persona ausente	No
Niega orden de libertad (juez)	No
Niega otras solicitudes	No
Niega solicitud de orden de captura	No
No autoriza detención domiciliaria	No
No autoriza detención preventiva en establecimiento carcelario	No
No autoriza entrega de bienes o vehículos en delitos culposos	No
No autoriza imponer medidas de aseguramiento	No
No autoriza revocatoria medidas de aseguramiento	No
No concede recurso	No
No repone decisión	No
Notificación de sentencia absolutoria	No
Notificación de sentencia condenatoria	No
Nulidad por violación a garantías fundamentales	No
Nulidad/es confirma	No
Null	No


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 18 de 59

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Última Actuación	Descartar
Orden de destrucción de evidencia	No
Orden de destrucción material explosivo	No
Orden de destrucción objeto material del delito	No
Orden de entrega de bienes	No
Orden de entrega de evidencia	No
Orden de exhumación	No
Orden de inspección (diligencia investigativa)	No
Orden de libertad (fiscal)	No
Orden de procedimiento en caso de lesionados o víctimas de agresiones sexuales	No
Orden de reconocimiento en fila de personas	No
Orden de reconocimiento por medio de fotografías o videos	No
Orden de recuperación de información dejada de navegar por internet u otros medios tecnológicos que produzcan efectos equivalentes	No
Orden de registro personal	No
Orden entrevista	No
Orden para interrogatorio al indiciado	No
Orden de destrucción material explosivo	No
Ordena acumulación por conexidad	No
Ordena acumulación por conexidad - fiscal	No
Ordena allanamiento	No
Ordena archivo diligencias	Si
Ordena compulsación de copias	No
Ordena declarar persona ausente	No
Ordena inspección judicial	No
Ordena interceptación telefónica	No
Ordena practica de pruebas	No
Ordena reasignación por recusación o impedimento	No
Ordena remitir las diligencias a otra autoridad	No
Ordena remitir las diligencias a otra fiscalía	No


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 19 de 59

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Última Actuación	Descartar
Ordena ruptura unidad procesal	No
Ordena tramite incidental	No
Ordena traslado a los sujetos procesales	No
Otras actuaciones	No
Otras resoluciones interlocutorias	No
Pasan diligencias al archivo	Si
Poner a disposición de otra autoridad	No
Preacuerdos posteriores a la presentación de la acusación	No
Preacuerdos y negociaciones entre la fiscalía y el imputado o acusado	No
Preclusión (ejecutoriada) - atipicidad del hecho investigado	Si
Preclusión (ejecutoriada) - ausencia de intervención del imputado en el hecho investigado	Si
Preclusión (ejecutoriada) - existencia de causal que excluye responsabilidad	Si
Preclusión (ejecutoriada) - extinción de la acción penal por amnistía	Si
Preclusión (ejecutoriada) - extinción de la acción penal por amnistía de IURE	Si
Preclusión (ejecutoriada) - extinción de la acción penal por desistimiento	Si
Preclusión (ejecutoriada) - extinción de la acción penal por muerte del indiciado o imputado	Si
Preclusión (ejecutoriada) - extinción de la acción penal por oblación	Si
Preclusión (ejecutoriada) - extinción por prescripción de la acción penal	Si
Preclusión (ejecutoriada) - imposibilidad de continuar el ejercicio de la acción penal	Si
Preclusión (ejecutoriada) - imposibilidad de continuar el ejercicio de la acción penal (aplica al imputado)	Si
Preclusión (ejecutoriada) - imposibilidad de desvirtuar la presunción de inocencia	Si
Preclusión (ejecutoriada) - inexistencia del hecho investigado	Si


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 20 de 59

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Última Actuación	Descartar
Preclusión (ejecutoriada) - inexistencia del hecho investigado - (aplica al imputado)	Si
Preclusión (ejecutoriada) - vencimiento del término previsto en el inciso 2o del artículo 294 del C.P.P.	Si
Preclusión (ejecutoriada) - imposibilidad de continuar el ejercicio de la acción penal	Si
Preclusión (ejecutoriada) - imposibilidad de continuar el ejercicio de la acción penal (aplica al imputado)	Si
Preclusión atipicidad conducta	Si
Preclusión de instrucción por reinsertados	Si
Preclusión hecho no existió	Si
Preclusión instrucción otras causas	Si
Preclusión instrucción por conciliación	Si
Preclusión instrucción por desistimiento	Si
Preclusión instrucción por indemnización integral	Si
Preclusión instrucción por muerte sindicado	Si
Preclusión instrucción por prescripción	Si
Preclusión la actuación no podía iniciarse o no puede proseguir	Si
Preclusión sindicado no lo cometió	Si
Prescripción artículo 531 ley 906 de 2004	Si
Prescripción de la querrela	Si
Presentación del caso	No
Presentación del escrito de acusación	No
Presentación del escrito de acusación ante el centro de servicios y/o juez competente para el juicio artículo 540 de la C.P. P	No
Principio de oportunidad - interrupción de la acción penal	No
Principio de oportunidad - renuncia de la acción penal	No
Principio de oportunidad - suspensión de la acción penal	No
Privación de la libertad en centro de atención especializado (ley 1098 de 2006)	No
Procesamiento y/o digitalización de imágenes	No
Programa metodológico	No


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SÍGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 21 de 59

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Última Actuación	Descartar
Propone conflicto de competencia	No
Prueba de identificación preliminar homologada	No
Prueba preliminar para fluidos biológicos	No
Querella enviada a estructura SAU	No
Querella programada para conciliación (primera cita)	No
Querella programada para conciliación (primera cita).	No
Querella reprogramada para conciliación	No
Reactivada -vigente-	No
Reasignar expediente	No
Rechazo del principio de oportunidad por el sistema	No
Reconocimiento en fila de personas	No
Reconocimiento fotográfico	No
Reconocimiento por medio de fotografía (s) y/o video (s)	No
Recurso de apelación	No
Registro de información formal	No
Registro de información no formal	No
Registro decadáctilar (en vivo o muerto)	No
Registro evidentix	No
Remite querella a reparto	No
Remitir diligencias a juez penal militar	No
Remitir diligencias a juez penal municipal	No
Remitir diligencias a unidad nacional de fiscalía	No
Reponer decisión	No
Resolución de improcedencia de extinción	No
Resolución procedencia extinción derecho dominio	No
Resolución que ordena vinculación al proceso	No
Retiro y traslado de EMP o EF con orden del fiscal a juicio	No
Retrato hablado	No
Revoca decisión apelada	No
Revoca medidas de aseguramiento	No


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 22 de 59

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Última Actuación	Descartar
Revoca otras resoluciones interlocutorias	No
Revocar cierre de investigación	No
Revocar cierre parcial de investigación	No
Revocar detención domiciliaria por detención preventiva	No
Revocar medida de aseguramiento	No
Revocar otras decisiones	No
Revocar resolución de acusación	No
Revocar resolución de apertura de instrucción	No
Revocar resolución de suspensión de investigación	No
Revocar resolución inhibitoria	No
Revocatoria de vinculación al proceso	No
Ruptura procesal cuando la decisión de terminación anticipada no cubija todos los procesados	No
Ruptura procesal por aplicación principio de oportunidad no comprende todos los acusados	No
Ruptura procesal por aplicación principio de oportunidad no comprende todos los delitos	No
Ruptura procesal por archivo - no cubija todos los imputados	No
Ruptura procesal por cambio de competencia del delito	No
Ruptura procesal por cambio de competencia fuero legal	No
Ruptura procesal por nuevo delito etapa del juicio	No
Ruptura procesal por nulidad parcial que obligue a reponer el trámite con relación a uno de los acusados o de delitos	No
Ruptura procesal por vinculación de nueva persona en etapa del juicio	No
Ruptura procesal vencimiento de términos artículo 294 - no cubija todos los imputados	No
Sale a congreso de la república	No
Sale a corte suprema de justicia	No
Sale a delegada ante tribunal	No
Sale a delegada corte suprema de justicia	No
Sale a fiscal de conocimiento	No


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 23 de 59

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Última Actuación	Descartar
Sale a fiscalía especializada	No
Sale a fiscalía local	No
Sale a fiscalía por indiciado individualizado	No
Sale a fiscalía seccional	No
Sale a inspección de policía	No
Sale a jueces	No
Sale a juez de menores	No
Sale a justicia penal militar	No
Sale a otra autoridad (fuera de la fiscalía)	No
Sale a otra fiscalía por competencia	No
Sale a otro despacho de la misma unidad	No
Sale a otro despacho por cambio de turno fiscal URI	No
Sale a otro despacho unidad local Bogotá	No
Sale a unidad nacional	No
Sale de fiscal radicado a fiscal de juicio	No
Sale de ley 1098 de 2.006 a ley 600	No
Sale de ley 1098 de 2.006 a ley 906	No
Sale de ley 906 a ley 1098 de 2006	No
Sale de ley 906 a ley 1153 (pequeñas causas)	No
Sale de ley 906 a ley 600	No
Sale por competencia de ley 600 a ley 906	No
Sale por competencia territorial	No
Sale querrela por competencia fuera de la fiscalía	No
Se remite a juzgado de menores	No
Se remite proceso por conexidad procesal	No
Sentencia absolutoria por aceptación parcial de cargos (ejecutoriada)	Si
Sentencia absolutoria por aceptación total de cargos (ejecutoriada)	Si
Sentencia absolutoria por acuerdo o negociación (ejecutoriada)	Si
Sentencia absolutoria por acusación directa (apelada)	No
Sentencia absolutoria por acusación directa (ejecutoriada)	Si


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 24 de 59

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Última Actuación	Descartar
Sentencia condenatoria por aceptación parcial de cargos (apelada)	No
Sentencia condenatoria por aceptación parcial de cargos (ejecutoriada)	No
Sentencia condenatoria por aceptación total de cargos (apelada)	No
Sentencia condenatoria por aceptación total de cargos (ejecutoriada)	No
Sentencia condenatoria por acuerdo o negociación (apelada)	No
Sentencia condenatoria por acuerdo o negociación (ejecutoriada)	No
Sentencia condenatoria por acusación directa (apelada)	No
Sentencia condenatoria por acusación directa (ejecutoriada)	No
Sentencia sancionatoria por aceptación parcial de cargos (ley 1098 de 2006)	No
Sentencia sancionatoria por aceptación total de cargos (ley 1098 de 2006)	No
Sentencia sancionatoria por acusación directa (ley 1098 de 2006)	No
Sentido del fallo	No
Solicita absolución etapa de juicio	No
Solicita condena etapa de juicio	No
Solicita practica de pruebas etapa de juicio	No
Solicitar asistencia judicial internacional	No
Solicitud de acumulación por conexidad	No
Solicitud de antecedentes y anotaciones judiciales	No
Solicitud de audiencia de formulación de imputación	No
Solicitud de audiencia para individualización de la pena y sentencia	No
Solicitud de audiencia preliminar	No
Solicitud de audiencia preliminar*	No
Solicitud de contumacia	No
Solicitud de medidas de protección a la victima	No
Solicitud de no imposición de medidas de aseguramiento	No
Solicitud de orden de libertad	No
Solicitud de orden para examen físico a víctimas de agresiones sexuales o integridad corporal	No


*Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 25 de 59

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Última Actuación	Descartar
Solicitud de preclusión - amnistía de IURE no cobija todos los delitos	No
Solicitud de preclusión - extinción de la acción penal por amnistía	No
Solicitud de preclusión - extinción de la acción penal por amnistía de IURE	No
Solicitud de preclusión - extinción de la acción penal por desistimiento	No
Solicitud de preclusión - extinción de la acción penal por muerte del indiciado o imputado	No
Solicitud de preclusión - no cobija todos los delitos (ruptura)	No
Solicitud de preclusión por extinción de la acción penal por prescripción	No
Solicitud de revocatoria de medidas de aseguramiento	No
Solicitud de sustitución de medidas de aseguramiento	No
Solicitud declaratoria persona ausente	No
Solicitud deshacer conexidad	No
Solicitud deshacer ruptura procesal	No
Solicitud preclusión	No
Solicitud preclusión - atipicidad del hecho investigado	No
Solicitud preclusión - ausencia de intervención del imputado en el hecho investigado	No
Solicitud preclusión - existencia de causal que excluye responsabilidad	No
Solicitud preclusión - imposibilidad de continuar con el ejercicio de la acción penal	No
Solicitud preclusión - imposibilidad de desvirtuar la presunción de inocencia	No
Solicitud preclusión - inexistencia del hecho investigado	No
Solicitud preclusión - muerte indiciado (ruptura)	No
Solicitud preclusión - no cobija a todos los imputados (ruptura)	No
Solicitud preclusión - imposibilidad de desvirtuar la presunción de inocencia	No
Suspende detención preventiva en establecimiento carcelario	No


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 26 de 59

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Última Actuación	Descartar
Suspendida	No
Suspensión de la investigación preliminar	No
Suspensión del juicio oral	No
Suspensión del procedimiento a prueba	No
Suspensión detención preventiva	No
Suspensión investigación proceso justicia y paz	No
Sustituida	No
Sustituir detención preventiva por detención domiciliaria	No
Sustituye detención preventiva	No
Sustituye detención preventiva por domiciliaria	No
Sustituye medidas de aseguramiento	No
Terminación por cesación por indemnización etapa de juicio	Si
Terminación por cesación procedimiento etapa de juicio	Si
Terminación por cesación solicitada por fiscal etapa juicio	Si
Terminación por conciliación etapa de juicio	Si
Terminación por sentencia absolutoria etapa de juicio	Si
Terminación por sentencia artículo 40 aprobado etapa de juicio	No
Terminación por sentencia condenatoria etapa de juicio	No
Toma de muestra ambiental	No
Toma de muestra de origen biológico	No
Toma de muestras documentológicas y/o grafológicas	No
Toma de muestras manuscriturales	No
Toma y revelado de fotografías	No
Traslado de acusación sin aceptación de cargos	No
Traslado de EMP o EF con orden de fiscal	No
Traslado de escrito de acusación con aceptación de cargos en audiencia de medida de aseguramiento artículo 537 del CPP	No
Traslado de escrito de acusación previa citación con aceptación de cargos artículo 536 del CPP	No
Traslado de escrito de acusación previa citación sin aceptación de cargos artículo 536 del CPP	No


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 27 de 59

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Última Actuación	Descartar
Traslado del escrito de acusación a persona capturada en flagrancia dejada en libertad por el fiscal con aceptación de cargos	No
Traslado escrito de acusación	No
Traslado para pruebas	No
Ubicación de personas (indiciados, testigos o víctimas)	No
Ubicación física expediente - activo	No
Ubicación física expediente - inactivo	Si
Valoración médica	No
Valoración psicológica	No
Verificación	No
Verificación de arraigo familiar	No
Verificación de arraigo y/o estudio socio económico	No
Verificación y registro AFIS	No
Verificaciones	No
Verificar de información	No
Versión libre y espontanea	No
Vigente	No

Con la información restante se crea una nueva base².

5. Sobre la base creada en el punto 4 se descartan todos los procesos de las personas desmovilizadas de las Autodefensas Unidas de Colombia AUC los cuales se encuentren en la variable **Despacho** en una **unidad de fiscalía especializada para desmovilizados**, esto se hace para descartar los delitos de pertenencia y se crea una nueva base con la información restante.
6. Con la base creada en el punto 5 mediante la aplicación de un filtro se descartan aquellos registros que cumplan las siguientes condiciones:
 - Pertenencia de la PPR a las AUC.


² La totalidad del proceso es realizado en Excel

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

- Comisión de uno de los siguientes delitos: concierto para delinquir simple o agravado, utilización ilegal de uniformes e insignias, utilización ilícita de equipos transmisores o receptores, y porte ilegal de armas de fuego o municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas o de defensa personal, establecidos en el artículo 1 de la Ley 1424 de 2010.
 - Que se encuentre en uno de los siguientes **despachos**: Unidad de Antinarcóticos de Interdicción Marítima (UNAIM), o unidad de lavado de activos.
7. Con la base creada en el punto 6 se descartan todos los procesos que tengan delitos como Rebelión, Sedición y Asonada; y que la fecha de los hechos no sea mayor a 30 días después de su desmovilización y se crea una nueva base con los procesos restantes.

Con las actividades descritas en los puntos del 1 al 7 se descartan todos aquellos delitos que son de la pertenencia al grupo.

8. A la base creada en el punto 7 se le adiciona una nueva columna con el nombre de “estado del proceso” y con las categorías “Condenado”, “Proceso Judicial Vigente”. Los **condenados** son todos aquellos que en la columna “**etapa**” tengan una de las siguientes categorías: “SENTENCIA CONDENATORIA SISTEMA ACUSATORIO ORAL” o “SENTENCIA CONDENATORIA”; en los procesos restantes se asigna la categoría “**Proceso Judicial Vigente**”.

Cómo en la base resultante del último paso aparece más de un registro por persona se hace necesario determinar el registro que presente más gravedad, para esto se realizan las siguientes actividades:

- 9 Mediante la fórmula de Excel “Contar. Si” fijando el rango se determina en una nueva columna “# anotaciones” el número de anotaciones en total que tiene cada persona.
- 10 En el módulo de Datos de Excel se ordenan los datos de la siguiente forma:


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 29 de 59

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

- Por número CODA con el criterio de ordenación de A – Z.
- Por Estado del Proceso con el criterio de primero por Condenados y posteriormente por Proceso Judicial Vigente.
- Por título final con el criterio de ordenación de 1. Titulo 18, 2. Titulo 12, 3. Titulo 2, 4. Titulo 1, 5. Titulo 3, 6. Titulo 7, 7. Titulo 13, Otros.
- Por Fecha Hechos con el criterio de ordenación del de más antiguo a más reciente.

11 Con el punto **2** se valida que la primera anotación que aparezca por persona sea la de mayor importancia; en este paso mediante la fórmula de Excel “Contar. Si” sin fijar valores se determina en una nueva columna “Orden” el orden de las anotaciones.

12 Por último, en una nueva columna “Final” mediante un condicional en Excel se determinan dos categorías (Dejar y Quitar), la categoría dejar se le asigna a la primera anotación que le aparece a cada persona según el punto **3** y quitar al resto de anotaciones, con esto se asegura que a cada persona le aparezca una sola anotación (la más grave).

1.2 BASES DE DATOS FALLECIDOS POLICÍA NACIONAL

En el marco del convenio interadministrativo de cooperación interinstitucional para el intercambio seguro y confidencial de información número DAPRE-ACR 903/PONAL 01-5-10023-11 de 2011 celebrado entre la ACR y PONAL, se obtiene mensualmente la base de datos que contiene todas las personas desmovilizadas fallecidas con los siguientes campos:

Código Individuo (Participante) (PPR)
Documento. (Participante) (PPR)
Participante
Sexo (Participante) (PPR)
Fecha
Departamento
Municipio ID


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 30 de 59

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Arma
Modalidad
Conducta

1.3 BASE DE DATOS CAPTURAS DE LA POLICÍA NACIONAL

A continuación, se describen una serie de actividades para llevar a cabo la depuración de la mencionada base de datos:

- Una vez descargada la base del SIRR, se debe establecer el tipo de captura según la circunstancia en una nueva columna "Circunstancia limpia":

Circunstancia	Circunstancia Limpia
Flagrancia ley 1153	Flagrancia
Flagrancia ley 600	Flagrancia
Flagrancia ley 906	Flagrancia
Orden judicial ley 1153	Orden Judicial
Orden judicial ley 600	Orden Judicial
Orden judicial ley 906	Orden Judicial
Capturas administrativas	Capturas Administrativas

- Se crean en las dos últimas columnas el delito de mayor gravedad y el título del código penal al cual pertenece, como se muestra a continuación:

Título Final	Delito Final
1. Título 18	Rebelión
1. Título 18	Sedición
1. Título 18	Asonada
2. Título 12	Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones
2. Título 12	Concierto para delinquir
2. Título 12	Fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las Fuerzas Armadas


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software Siger."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 31 de 59

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

2. Título 12	Terrorismo
2. Título 12	Amenazas
2. Título 12	Utilización ilegal de uniformes e insignias
3. Título 2	Homicidio en persona protegida
4. Título 1	Homicidio
4. Título 1	Lesiones Personales
5. Título 3	Secuestro
5. Título 3	Desaparición forzada
6. Título 7	Extorsión
6. Título 7	Hurto
6. Título 7	Estafa
7. Título 13	Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes
Otros	Otros

3. Mediante la fórmula de Excel “Contar. Si” fijando el rango se determina en una nueva columna “# capturas” el número de capturas en total que tiene cada persona.
4. En el módulo de Datos de Excel se ordenan los datos de la siguiente forma:
 - Por número de CODA con el criterio de ordenación de A – Z
 - Por Circunstancia limpia con el criterio de ordenación de Flagrancia, Orden Judicial, Capturas Administrativas.
 - Por título final con el criterio de ordenación de 1. Título 18, 2. Título 12, 3. Título 2, 4. Título 1, 5. Título 3, 6. Título 7, 7. Título 13, Otros.
 - Por Fecha con el criterio de ordenación del más antiguo a más reciente.
5. Con el punto 4 se asegura que la primera captura que aparezca por persona sea la de mayor importancia; en este punto mediante la fórmula de Excel “Contar. Si” sin fijar valores se determina en una nueva columna “Orden” el orden de las Capturas.


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 32 de 59

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

6. Por último, en una nueva columna "Final" mediante un condicional en Excel se determinan dos categorías (Dejar y Quitar), la categoría dejar se le asigna a la primera captura que le aparece a cada persona según el punto 4 y quitar al resto de capturas, y con esto se asegura que a cada persona le aparezca una sola captura (la más grave).

1.4 BASE DE DATOS FALLECIDOS REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Mediante convenio interadministrativo de intercambio de información No. 870 de 2012 con la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), se obtiene con una periodicidad mensual el estado de vigencia de cada una de las cédulas de ciudadanía de las personas desmovilizadas con los siguientes campos:

Descripción del campo	Longitud	Tipo	Posición Inicial	Posición Final
Número de cédula	10	N	1	10
Primer apellido	30	X	11	40
Estado civil	2	X	41	42
Segundo Apellido	30	X	43	72
Primer Nombre	30	X	73	102
Segundo Nombre	30	X	103	132
Lugar de Expedición	15	X	133	147
Espacio Reservado	15	X	148	162
Lugar Expedición. (Depto.)	3	X	163	165
Concepto de Vigencia	1	N	166	166
Recorte en Nombre	1	N	167	167
Tipo de Cancelación	2	N	168	169
Número de Resolución	6	N	170	175
Año de Resolución	2	N	176	177
Fecha Expedición dd/mm/aa)	6	N	178	183

Para las variables Concepto de vigencia y Tipo de Cancelación se tienen las siguientes categorías.

- Los valores para el concepto de VIGENCIA son:


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 33 de 59

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Variable	Categoría
0	Sin información
1	Cedula Vigente
2	Cedula Diferente de vigente
3	Número no Expedido

- El campo TIPO DE CANCELACION, Se refiere al código interno de la REGISTRADURIA NACIONAL para identificar el estado de las cédulas:

Variable	Categoría
00	Vigente
12	Suspensión por derechos políticos
14	Interdicción Judicial por Demencia
21	Muerte Del Titular
22	Doble cedulación
23	Falsa Identidad
24	Minoría de Edad
25	Extranjería
26	Mala Elaboración
27	Reasignación de Sexo
51	Cancelada por Muerte- Facultad ley 1365 2009
52	Cancelada por Intento de Doble Cedulación-No Expedida
53	Cancelada por Intento de Suplantación
54	Cancelada por Menoría de Edad
55	Cancelada por Extranjería
56	Cancelada por Mala Elaboración
88	Pendiente por estar en reproceso
99	En proceso d Elaboración

Posteriormente las cédulas de ciudadanía con el concepto de vigencia “Cédula diferente de vigente” y los tipos de cancelación “Muerte Del Titular” y “Cancelada por Muerte- Facultad ley 1365 2009” se actualizan los estados (y la última novedad de asuntos legales) “Fallecido” de las personas desmovilizadas registradas en el SIRR.


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software Siger."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 34 de 59

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

1.5 BASE DE DATOS INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

En el marco del convenio de intercambio de información número 377 entre la ACR y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLYCF), el INMLYCF suministró un usuario para realizar consultas en el aplicativo WEB Sistema Internet Consulta Masiva Información (SICOMAIN), esta consulta se realiza con una periodicidad mensual con el fin de determinar el tipo de muerte de las personas desmovilizadas a la cuales la RNEC les canceló la cédula de ciudadanía por muerte y la información que se obtiene de este convenio se lista a continuación:

CODA
CC
Protocolo necropsia
Nombres
Primer apellido
Segundo apellido
Tipo de documento
No. documento identidad
Fecha muerte
Departamento del hecho
Municipio del hecho
Municipio Código DANE
Manera muerte
Tipo documento soporte
No. documento soporte

Caracterización de las muertes

1. Según la información suministrada por la RNEC se extraen los números de las cédulas que fueron cancelados por muerte.
2. Mediante la fórmula buscar V de Excel, se busca en la información compartida por INMLYCF y PONAL datos sobre la conducta, fecha de muerte, municipio de muerte, departamento de muerte y modalidad (Solo PONAL).


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 35 de 59

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Reporta Muerte
Tipo de muerte - Cruce INMLYCF I-PONAL
Fecha de los Hechos Fallecido
Municipio. De los hechos - Fallecido
Departamento. de los Hechos - Fallecido
Modalidad

2. CONSOLIDACIÓN BASE DE SEGURIDAD

Una vez hecha la depuración de la información se hacen validaciones de la información contrastando entre la información proveniente de las diferentes entidades (RNEC, INMLYCF, PONAL) para el dato de los fallecidos y la caracterización de los hechos (fecha, circunstancia, entre otros).

La consolidación de la base de seguridad consiste en disponer de manera unificada y organizada toda la información para la generación de los indicadores que sean necesarios, entre ellos el Índice de Reincidencia de las personas en proceso de Reintegración.

A continuación, se relacionan las características de validación y consistencia de las variables incluidas en la operación estadística. La caracterización incluye la especificación de seis atributos básicos de cada variable:

- Nombre del Campo y/ o variable Nombre: se refiere a la denominación de la variable en la base de datos y resume sus características básicas
- Descripción del Campo: Presentación resumida del alcance y definición de la variable
- Dominio o lista de valores de las variables: hace referencia al rango de posibles valores de cada una de las variables
- Tipo de datos: Especificación de la tipología de datos en la que se circunscribe la variable. Por ejemplo: Fecha, Numero, Alfanumérico ...
- Regla de Validación: Condición de obligatorio cumplimiento del campo asignado a cada variable


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 36 de 59

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

- Observaciones: relación de los comentarios generales acerca de la variable no recogidos en los campos mencionados

El conjunto de variables relacionadas a continuación incluye todas las variables aportadas por las fuentes externas, así como, las variables consolidadas internamente.


"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 37 de 59

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN		CÓDIGO: SR-M-06	
			FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2


3. DESCRIPCIÓN DE PROPIEDADES DE LAS VARIABLES

Nombre del Campo y/ o variable	Descripción del Campo	Dominio o lista de valores de las variables	Tipo de datos	Regla de Validación	Observaciones
Código Individuo	Código que permite la identificación como desmovilizado a cada individuo		Carácter	1. Campo Requerido, NO DEBE SER NULO	
Tipo de Desmovilización	Forma de desmovilización del individuo	Individual Colectiva	Carácter	1. Campo Requerido, NO DEBE SER NULO	
Ex Grupo	Grupo del cual era miembro el individuo antes de su desmovilización	AUC CRIMEN ORGANIZADO ESPECIALIZADO - COE ELN EPL ERG ERP FARC GRUPO CRIMINAL SIN DATO	Carácter	1. Campo Requerido, NO DEBE SER NULO	El registro tomará el valor Sin dato cuando no se tiene información de Ex Grupo

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN		CÓDIGO: SR-M-06	
	FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2		

Nombre del Campo y/ o variable	Descripción del Campo	Dominio o lista de valores de las variables	Tipo de datos	Regla de Validación	Observaciones
Fecha Desmovilización	Fecha de desmovilización del individuo	Entre el (21/05/2001) y la fecha de corte de la base (31/03/2018)	Fecha	1. Campo Requerido, NO DEBE SER NULO	Formato DD/MM/AAAA
Fecha Independización/Fecha Ingreso	Fecha en la cual el individuo ingresó al proceso de reintegración	Entre el 22/01//2003 y la fecha de corte de la base (31/03/2018)	Fecha	1. Campo Requerido, NO DEBE SER NULO	Formato DD/MM/AAAA
				2. FECHA_DESMOVLIZACION no puede ser > FECHA_INDEPE_INGRE	SI LA PERSONA NO HA INGRESADO LA FECHA DE INDEPENDIZACIÓN ES 01/01/9999
Estado SIR	Estado en el proceso del individuo	Activo	Carácter	1. Campo Requerido, NO DEBE SER NULO	
		Ausente del proceso			
		Culminado			
		D1059 - Negación de acceso a beneficios			
		D1059 - Reciben beneficios los familiares			
Desmovilizado sin registro de Ingreso					

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>


	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN		CÓDIGO: SR-M-06	
			FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Nombre del Campo y/ o variable	Descripción del Campo	Dominio o lista de valores de las variables	Tipo de datos	Regla de Validación	Observaciones
		En Investigación por abandono al proceso de reintegración (6 meses) En investigación por causal sobreviniente Excluido por OACP Extraditado Fallecido Fuera del proceso Inactivo No ha ingresado Pérdida de Beneficios Retiro Voluntario Suspendido			
Estado Calculado	Cálculo del estado del individuo dentro del proceso teniendo en cuenta fuentes externas, culminaciones e ingreso al proceso	Activo Culminado		1. Campo Requerido, NO DEBE SER NULO 2. Si Estado SIR = Culminado o Fecha Acto Administrativo de Culminación del Proceso <> 01/01/9999, entonces Estado Calculado = Culminado	Regla de validación aplicada sobre la operación estadística Base de Daos Nacional

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>


 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN		CÓDIGO: SR-M-06	
	FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2		

Nombre del Campo y/ o variable	Descripción del Campo	Dominio o lista de valores de las variables	Tipo de datos	Regla de Validación	Observaciones
		D1059 - Negación de acceso a beneficios	Carácter	3. Si Estado C.C - RNEC = Muerte del titular o = Cancelada por Muerte - Facultad Ley 1365 2009, entonces Estado Calculado = Fallecido	
		D1059 - Reciben beneficios los familiares		4. Si Año de ingreso = No ha ingresado al proceso y Estado Calculado = Activo, = Inactivo, = Suspendido o = En investigación para pérdida de beneficios (6 meses), entonces la variable deberá tomar el valor Desmovilizado sin registro de ingreso	
		Desmovilizado sin registro de Ingreso			
		En Investigación por abandono al proceso de reintegración (6 meses)			
		En investigación por causal sobreviniente			5. Si Estado SIR = N.A., entonces la variable deberá tomar el valor Desmovilizado sin registro de ingreso (Esta validación se realiza en la operación estadísticas de las personas desmovilizadas que han ingresado al proceso de reintegración)
		Excluido por OACP			
		Extraditado			
		Fallecido			
		Inactivo			
		Pérdida de Beneficios			

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>


 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN		CÓDIGO: SR-M-06	
	FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2		

Nombre del Campo y/ o variable	Descripción del Campo	Dominio o lista de valores de las variables	Tipo de datos	Regla de Validación	Observaciones
		Retiro Voluntario			
		Suspendido			
Fallecido	Persona que es reportada como fallecida	Si	Carácter	1. Campo requerido, NO DEBE SER NULO	El estado de vigencia de las cédulas de ciudadanía se obtiene bajo convenio interadministrativo de intercambio de información No 870 del 2012
		No		2. Si Estado Calculado = Fallecido, entonces Fallecido = Si	
				3. Si el estado de la C.C de la persona es reportada por RNEC como Muerte del Titular o Cancelada por Muerte - Facultad Ley 1365 2009, entonces Fallecido = Si	
				esta tercera validación se realiza sobre la base de datos suministrada bajo convenio interadministrativo de intercambio de información con la RNEC	
Reporta Muerte	Entidad que reporta la muerte de las personas (INMLYCF - PONAL)	ML	Carácter	1. Campo requerido, NO DEBE SER NULO	
		PONAL		2. Si Fallecido = No, entonces Reporta Muerte = N.A.	
				3. Si Tipo de muerte - Cruce Med. Legal-PONAL es reportado por el INMLYCF, entonces Reporta Muerte = ML	
		Sin Información		4. Si Tipo de muerte - Cruce Med. Legal-PONAL es reportado por la PONAL, entonces Reporta Muerte = PONAL	

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>


	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN		CÓDIGO: SR-M-06	
			FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Nombre del Campo y/ o variable	Descripción del Campo	Dominio o lista de valores de las variables	Tipo de datos	Regla de Validación	Observaciones
Tipo de muerte - Cruce Med. Legal-PONAL	Tipo de muerte reportada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLYCF) y/o la Policía Nacional	Accidental	Carácter	1. Campo requerido, NO DEBE SER NULO	Información suministrada por Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLYCF) y/o la Policía Nacional bajo convenios de intercambio interadministrativo de información
		Homicidio		2. Si Fallecido = No, entonces Tipo de muerte - Cruce Med. Legal-PONAL = N.A.	
		Natural			
		Suicidio			
		Transito			
		Por Establecer			
		Sin Información			
		N. A			
Fecha de los Hechos Fallecido	Fecha de los hechos de muerte reportada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y/o la Policía Nacional		Fecha	1. Campo requerido, NO DEBE SER NULO	Formato DD/MM/AAAA
				2. Si Fallecido= No, entonces Fecha de los Hechos Fallecido= N.A.	
				3. Si tipo de muerte es Sin Información, entonces Fecha de los Hechos Fallecido = Sin Información	
				Los registros Sin Dato son por que las entidades no reportaron las fechas de estas muertes	
Mpio. De los hechos - Fallecido	Municipio de los hechos de muerte reportado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias	DIVIPOLA	Carácter	1. Campo requerido, NO DEBE SER NULO	Nombre y código en un mismo campo EJ: Medellín 05001
		Sin Información		2. Si Fallecido = No, entonces MUNI_HECHOS_FALLECIDO = N.A.	

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>


 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN		CÓDIGO: SR-M-06	
	FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2		

Nombre del Campo y/ o variable	Descripción del Campo	Dominio o lista de valores de las variables	Tipo de datos	Regla de Validación	Observaciones
	Forenses y/o la Policía Nacional	N.A.		3. Si Tipo de muerte - Cruce Med. Legal-PONAL= sin Información, entonces Mpio. De los hechos - Fallecido = Sin información los registros de municipios de los hechos que desconoce la entidad que suministra la información aparecen como Sin Dato	
Dpto. de los Hechos - Fallecido	Departamento de los hechos de muerte reportado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y/o la Policía Nacional	DIVIOLA	Carácter	1. Campo requerido, NO DEBE SER NULO	Solo nombre sin código EJ: Antioquia
		Sin Información		2. Si Fallecido = No, entonces DEPTO_HECHOS_FALLECIDO = N.A.	
		N.A.		3. Si Dpto. de los Hechos - Fallecido= sin Información, entonces Dpto. de los Hechos - Fallecido = Sin información los registros de departamentos de los hechos que desconoce la entidad que suministra la información aparecen como Sin Dato	
Modalidad	La posible modalidad de cómo murió la persona		Carácter	1. Campo requerido, NO DEBE SER NULO 2. Si Fallecido = No, MODALIDAD = N.A.	Información suministrada por la Policía Nacional bajo convenio de intercambio interadministrativo de información
Causal Sobreviniente		Si	Carácter	1. Campo Requerido, NO DEBE SER NULO	

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>


 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN		CÓDIGO: SR-M-06	
			FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Nombre del Campo y/ o variable	Descripción del Campo	Dominio o lista de valores de las variables	Tipo de datos	Regla de Validación	Observaciones
	Existe una condena por la comisión de un delito posterior a la desmovilización	No			
Fecha de Acto Administrativo	Fecha donde realizaron el acto administrativo por la cual declaran la pérdida de beneficios por causal sobreviviente		Fecha	1. Campo requerido, NO DEBE SER NULO 2. Si CAUSAL_SOBREVINIENTE = No, entonces FECHA_DE_ACTO_ADMINISTRATIVO = N.A.	Formato DD/MM/AAAA
Delito Causal Sobreviniente	Delito por el cual la persona recibió una condena	Delitos del código penal N.A.	Carácter	1. Campo requerido, NO DEBE SER NULO 2. Si CAUSAL_SOBREVINIENTE = No, entonces DELITO_CAUSAL_SOBREVINIENTE = N.A.	
Título Causo b	Título del código penal al que pertenece el DELITO_PRIORIZADO_CAUSOB	N.A. 1. Título 18 2. Título 12	Carácter	1. CAMPO REQUERIDO, NO DEBE SER NULO 2. SI CAUSAL_SOBREVINIENTE = NO, ENTONCES TITULO_CAUSOB = N.A. 3. SI DELITO_PRIORIZADO_CAUSOB = REBELIÓN, ASONADA, ENTONCES TITULO_CAUSOB = 1. TITULO 18	

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN		CÓDIGO: SR-M-06	
			FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Nombre del Campo y/ o variable	Descripción del Campo	Dominio o lista de valores de las variables	Tipo de datos	Regla de Validación	Observaciones
		3. Titulo 2		4. SI DELITO_PRIORIZADO_CAUSOB = FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES, CONCIERTO PARA DELINQUIR, FABRICACIÓN, TRÁFICO Y PORTE DE ARMAS, MUNICIONES DE USO RESTRINGIDO, DE USO PRIVATIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS, TERRORISMO, UTILIZACIÓN ILEGAL DE UNIFORMES E INSIGNIAS,	
		4. Titulo 1		AMENAZAS, ENTONCES TITULO_CAUSOB = 2. TITULO 12	
		5. Titulo 3		5. SI DELITO_PRIORIZADO_CAUSOB = HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA, ENTONCES TITULO_CAUSOB = 3. TITULO 2	
		6. Titulo 7		6. SI DELITO_PRIORIZADO_CAUSOB = HOMICIDIO, LESIONES PERSONALES, ENTONCES TITULO_CAUSOB = 4. TITULO 1	
		7. Titulo 13		7. SI DELITO_PRIORIZADO_CAUSOB = SECUESTRO, DESAPARACION FORZADA, ENTONCES TITULO_CAUSOB = 5. TITULO 3	
		Otros		8. SI DELITO_PRIORIZADO_CAUSOB = HURTO, EXTORSIÓN, ESTAFA, ENTONCES TITULO_CAUSOB = 6. TITULO 7	

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN		CÓDIGO: SR-M-06	
			FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Nombre del Campo y/ o variable	Descripción del Campo	Dominio o lista de valores de las variables	Tipo de datos	Regla de Validación	Observaciones
				9. SI DELITO_PRIORIZADO_CAUSOB = TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, ENTONCES TITULO_CAUSOB = 7. TITULO 13 10. SI DELITO_PRIORIZADO_CAUSOB = OTROS, ENTONCES TITULO_CAUSOB = OTROS	
Delito Priorizado Causo b	Delito priorizado por el cual la persona recibió una condena	N.A.	Carácter	1. Campo requerido, NO DEBE SER NULO	
		Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes		2. Si CAUSAL_SOBREVINIENTE = No, entonces DELITO_PRIORIZADO_CAUSOB = N.A.	
		Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones			
		Hurto		Otros delitos agrupan los delitos que no afectan directamente al proceso	
		Fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las Fuerzas Armadas			
		Otros			
		Concierto para delinquir			
		Homicidio			

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>


	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN		CÓDIGO: SR-M-06	
			FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Nombre del Campo y/ o variable	Descripción del Campo	Dominio o lista de valores de las variables	Tipo de datos	Regla de Validación	Observaciones
		Extorsión Lesiones Personales Terrorismo Rebelión Secuestro Sedición HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA Amenazas Muerto en Combate con FFPP Desaparición forzada Estafa Muerto en enfrentamiento entre GAI Asonada Utilización ilegal de uniformes e insignias			
ESTA EN FGN	La persona tiene anotaciones en la Fiscalía General de la Nación	Si No	Carácter	1. Campo Requerido, NO DEBE SER NULO	Convenio interadministrativo de intercambio de información

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>


	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	CÓDIGO: SR-M-06	
		FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Nombre del Campo y/ o variable	Descripción del Campo	Dominio o lista de valores de las variables	Tipo de datos	Regla de Validación	Observaciones
Delito Reportado	Delito cometido posteriormente a la desmovilización	Delitos del código penal	Carácter	1. Campo requerido, NO DEBE SER NULO	
		N.A.		2. Si ESTA_EN_FGN = No, entonces DELITO_REPORTADO = N.A.	
Fecha Hechos	Fecha de la comisión del delito		Fecha	1. Campo requerido, NO DEBE SER NULO	Formato DD/MM/AAAA
				2. Si está en FGN = No, entonces FECHA HECHOS = N.A.	
TITULO PRIORIZADO FGN	Título del código penal al que pertenece el DELITO_PRIORIZADO_FGN	N.A.	Carácter	1. CAMPO REQUERIDO, NO DEBE SER NULO	
		1. Título 18		2. SI ESTA_EN_FGN = NO, ENTONCES TITULO_PRIORIZADO_FGN = N.A.	
		2. Título 12		3. SI DELITO_PRIORIZADO_FGN = REBELIÓN, ASONADA, ENTONCES TITULO_PRIORIZADO_FGN = 1. TITULO 18	
		3. Título 2		4. SI DELITO_PRIORIZADO_FGN = FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES, CONCIERTO PARA DELINQUIR, FABRICACIÓN, TRÁFICO Y PORTE DE ARMAS, MUNICIONES DE USO RESTRINGIDO, DE USO PRIVATIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS, TERRORISMO, UTILIZACIÓN ILEGAL DE UNIFORMES E INSIGNIAS,	
		4. Título 1		AMENAZAS, ENTONCES TITULO_PRIORIZADO_FGN = 2. TITULO 12	

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>


 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN		CÓDIGO: SR-M-06	
			FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Nombre del Campo y/ o variable	Descripción del Campo	Dominio o lista de valores de las variables	Tipo de datos	Regla de Validación	Observaciones
		5. Titulo 3		5. SI DELITO_PRIORIZADO_FGN = HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA, ENTONCES TITULO_PRIORIZADO_FGN = 3. TITULO 2	
		6. Titulo 7		6. SI DELITO_PRIORIZADO_FGN = HOMICIDIO, LESIONES PERSONALES, ENTONCES TITULO_PRIORIZADO_FGN = 4. TITULO 1	
		7. Titulo 13		7. SI DELITO_PRIORIZADO_FGN = SECUESTRO, DESAPARACION FORZADA, ENTONCES TITULO_PRIORIZADO_FGN = 5. TITULO 3	
		Otros		8. SI DELITO_PRIORIZADO_FGN = HURTO, EXTORSIÓN, ESTAFA, ENTONCES TITULO_PRIORIZADO_FGN = 6. TITULO 7	
				9. SI DELITO_PRIORIZADO_FGN = TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, ENTONCES TITULO_PRIORIZADO_FGN = 7. TITULO 13	
				10. SI DELITO_PRIORIZADO_FGN = OTROS, ENTONCES TITULO_PRIORIZADO_FGN = OTROS	
DELITO PRIORIZADO FGN	Delito priorizado por el cual la persona recibió una condena	N.A. Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	Carácter	1. Campo requerido, NO DEBE SER NULO 2. Si ESTA_EN_FGN = No, entonces DELITO_PRIORIZADO_FGN = N.A.	

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>


 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN		CÓDIGO: SR-M-06	
			FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Nombre del Campo y/ o variable	Descripción del Campo	Dominio o lista de valores de las variables	Tipo de datos	Regla de Validación	Observaciones
		Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones			
		Hurto			
		Fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las Fuerzas Armadas			
		Otros			
		Concierto para delinquir			
		Homicidio			
		Extorsión			
		Lesiones Personales			
		Terrorismo			
		Rebelión			
		Secuestro			
		Sedición			
		HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA			
		Amenazas			
				Otros delitos agrupan los delitos que no afectan directamente al proceso	

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>


 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN		CÓDIGO: SR-M-06	
	FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2		

Nombre del Campo y/ o variable	Descripción del Campo	Dominio o lista de valores de las variables	Tipo de datos	Regla de Validación	Observaciones
		Muerto en Combate con FFPP Desaparición forzada Estafa Muerto en enfrentamiento entre GAI Asonada Utilización ilegal de uniformes e insignias			
ESTADO FGN	Estado del proceso que tiene la persona en la Fiscalía General de la Nación	Condenado Proceso Judicial Vigente N.A.	Carácter	1. Campo requerido, NO DEBE SER NULO 2. Si ESTA_EN_FGN = No, entonces ESTADO_FGN = N.A.	
REINCIDENTE	Muerto en Enfrentamiento entre GAI o muerto en Combate con FFPP o recibió una condena por la	Si	Carácter	1. Campo requerido, NO DEBE SER NULO	

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>


 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN		CÓDIGO: SR-M-06	
	FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2		

	comisión de un delito posterior a su desmovilización	No		2. Si Fallecido= Si y Modalidad = ENFRENTAMIENTO EJERCOL-BANDAS CRIMINALES, ENFRENTAMIENTO EJERCOL-SUBVERSION, ENFRENTAMIENTO EJERCOL-DELINCUENCIA, ENFRENTAMIENTO POLICÍA-BANDAS CRIMINALES, ENFRENTAMIENTO POLICIA-DELINCUENCIA, ENFRENTAMIENTO POLICIA-CRIMEN ORGANIZADO, BOMBARDEO F. AEREA-SUBVERSION, ENFRENTAMIENTO EJERCOL-CRIMEN ORGANIZADO, ENFRENTAMIENTO ARMADA-SUBVERSION, ENFRENTAMIENTO CTI-DELINCUENCIA, entonces REINCIDENTE = Si
--	--	----	--	--

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>


 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN		CÓDIGO: SR-M-06	
			FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Nombre del Campo y/ o variable	Descripción del Campo	Dominio o lista de valores de las variables	Tipo de datos	Regla de Validación	Observaciones
				3. Si Fallecido= Si y Modalidad = ENFRENTAMIENTO ENTRE DELINCUENCIA COMUN, ENFRENTAMIENTO ENTRE BANDAS CRIMINALES, ENFRENTAMIENTO FARC-BANDAS CRIMINALES, ENFRENTAMIENTO ELN-BANDAS CRIMINALES, entonces REINCIDENTE = Si 4. Si CAUSAL_SOBREVINIENTE = Si, entonces REINCIDENTE = Si 5. ESTA_EN_FGN = Si y ESTADO_FGN = Condenado, entonces REINCIDENTE = Si	
REINCIDENCIA	Tipo de reincidencia calculada para el individuo teniendo en cuenta insumos de Fiscalía General de la Nación, SIR y Policía Nacional	R. Probada	Carácter	1. Campo requerido, NO DEBE SER NULO	Aquellos que no tengan reincidencia calculada tomarán el valor N.A.
		N.A.		2. Si Reincidente = No, entonces TIPO_REINCIDENCIA = N.A.	
Tipo de Reincidencia	Motivo por el cual la persona se cataloga como reincidente	N.A.	Carácter	1. Campo requerido, NO DEBE SER NULO	
		Condenado CAUSOB		2. Si Reincidente = No, entonces TIPO_REINCIDENCIA = N.A.	

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>


 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN		CÓDIGO: SR-M-06	
			FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

		Condenado FGN		<p>3. Si Fallecido= Si y Modalidad = ENFRENTAMIENTO EJERCOL-BANDAS CRIMINALES, ENFRENTAMIENTO EJERCOL-SUBVERSION, ENFRENTAMIENTO EJERCOL-DELINCUENCIA, ENFRENTAMIENTO POLICÍA-BANDAS CRIMINALES, ENFRENTAMIENTO POLICIA-DELINCUENCIA, ENFRENTAMIENTO POLICIA-CRIMEN ORGANIZADO, BOMBARDEO F. AEREA-SUBVERSION, ENFRENTAMIENTO EJERCOL-CRIMEN ORGANIZADO, ENFRENTAMIENTO ARMADA-SUBVERSION, ENFRENTAMIENTO CTI-DELINCUENCIA, entonces TIPO_REINCIDENCIA = Muerto en Combate con FFPP</p>
--	--	---------------	--	---

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>


 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN		CÓDIGO: SR-M-06	
			FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Nombre del Campo y/ o variable	Descripción del Campo	Dominio o lista de valores de las variables	Tipo de datos	Regla de Validación	Observaciones
		Muerto en enfrentamiento entre GAI		4. Si Fallecido= Si y Modalidad = ENFRENTAMIENTO ENTRE DELINCUENCIA COMUN, ENFRENTAMIENTO ENTRE BANDAS CRIMINALES, ENFRENTAMIENTO FARC-BANDAS CRIMINALES, ENFRENTAMIENTO ELN-BANDAS CRIMINALES, entonces TIPO_REINCIDENCIA = Muerto en enfrentamiento entre GAI	
		Muerto en Combate con FFPP		5. Si CAUSAL_SOBREVINIENTE = Si, entonces TIPO_REINCIDENCIA = Condenado CAUSOB	
				6. ESTA_EN_FGN = Si y ESTADO_FGN = Condenado, entonces TIPO_REINCIDENCIA = Condenado FGN	
Titulo Reincidencia	Titulo del código penal al que pertenece el delito por el que recibió una condena posterior a la desmovilización	N.A.	Carácter	1. CAMPO REQUERIDO, NO DEBE SER NULO	
		1. Titulo 18		2. TIPO_REINCIDENCIA = MUERTO EN COMBATE CON FFPP, ENTONCES TITULO_REINCIDENCIA = MUERTO EN COMBATE CON FFPP	
		2. Titulo 12		3. TIPO_REINCIDENCIA = MUERTO EN ENFRENTAMIENTO ENTRE GAI, ENTONCES TITULO_REINCIDENCIA = MUERTO EN ENFRENTAMIENTO ENTRE GAI	
		3. Titulo 2		4. TIPO_REINCIDENCIA = CONDENADO CAUSOB, ENTONCES TITULO_REINCIDENCIA = TITULO_CAUSOB	
		4. Titulo 1		5. TIPO_REINCIDENCIA = CONDENADO FGN, ENTONCES TITULO_REINCIDENCIA = TITULO_PRIORIZADO_FGN	
		5. Titulo 3		SI REINCIDENTE = NO, ENTONCES TITULO_REINCIDENCIA = N. A	

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>


 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN		CÓDIGO: SR-M-06	
			FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2

Nombre del Campo y/ o variable	Descripción del Campo	Dominio o lista de valores de las variables	Tipo de datos	Regla de Validación	Observaciones
		6. Titulo 7			
		7. Titulo 13			
		Otros			
		Muerto en Combate con FFPP			
		Muerto en enfrentamiento entre GAI			
Delito - Reincidencia	Delito por el cual se calcula la reincidencia	N.A.	Carácter	1. CAMPO REQUERIDO, NO DEBE SER NULO	
		Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes		2. TIPO_REINCIDENCIA = MUERTO EN COMBATE CON FFPP, ENTONCES DELITO_REINCIDENCIA = MUERTO EN COMBATE CON FFPP	
		Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones		3. TIPO_REINCIDENCIA = MUERTO EN ENFRENTAMIENTO ENTRE GAI, ENTONCES DELITO_REINCIDENCIA = MUERTO EN ENFRENTAMIENTO ENTRE GAI	
		Hurto		4. TIPO_REINCIDENCIA = CONDENADO CAUSOB, ENTONCES DELITO_REINCIDENCIA = DELITO_CAUSOB	
		Fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las Fuerzas Armadas		5. TIPO_REINCIDENCIA = CONDENADO FGN, ENTONCES DELITO_REINCIDENCIA = DELITO_PRIORIZADO_FGN	

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>


 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN		CÓDIGO: SR-M-06	
	FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2		

Nombre del Campo y/ o variable	Descripción del Campo	Dominio o lista de valores de las variables	Tipo de datos	Regla de Validación	Observaciones
		Otros		SI REINCIDENTE = NO, ENTONCES DELITO_REINCIDENCIA = N. A	
		Concierto para delinquir			
		Homicidio			
		Extorsión			
		Lesiones Personales			
		Terrorismo			
		Rebelión			
		Secuestro			
		Sedición			
		HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA			
		Amenazas			
		Muerto en Combate con FFPP			
		Desaparición forzada			
		Estafa			
		Muerto en enfrentamiento entre GAI			
		Asonada			

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN		CÓDIGO: SR-M-06	
	FECHA 2020-09-29	VERSIÓN V- 2		

Nombre del Campo y/ o variable	Descripción del Campo	Dominio o lista de valores de las variables	Tipo de datos	Regla de Validación	Observaciones
		Utilización ilegal de uniformes e insignias			

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>